MODIFICACION AL
CONTRATO DE OBRA
No. 125 DE FECHA 2025

Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA. NIT. 800.103.884-9
Contratista:	JULIO CESAR GAVIRIA SANTA C.C. 79.346.689 Representante legal INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S NIT 800.201.735-1
Objeto:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTRUCTURAL Y MECANICO DEL Viaducto DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, EN EL SECTOR CONOCIDO COMO LA GARRUCHA, incluyendo LIMPIEZA, REVISION TECNICA, AJUSTE Y REFORZAMIENTO DE TENSORES, TEMPLETES, ANCLAJES, ASI COMO PROTECCION ANTICORROSIVA DE LA TUBERIA DE ACERO AL CARBONO DE 18 PULGADAS."
Valor:	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000, oo) Iva Incluido
Plazo de Ejecución:	UN (01) MES SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025

Entre los suscritos a saber **GRIMANESA RESTREPO ZAPATA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.087.553.924** expedida en La Virginia (Risaralda), en su condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, designada mediante Decreto Municipal No 153 de fecha agosto 20 de 2024 como Gerente de la E.S.P de La Virginia, facultada para contratar según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo número 016 de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal y en el artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa número 019 de 2021 y quien en adelante se denominara **LA EMPRESA** y por la otra, **JULIO CESAR GAVIRIA SANTA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **C.C. 79.346.689** expedida en BOGOTA D.C y representante legal de la empresa **INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S NIT 800.201.735-1**. con domicilio en carrera 22 no. 3a-37 barrio los libertadores, Teléfono cel. 3103898786 y correo facturacion@industriasdelpacifico.com.co y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA; hemos acordado MODIFICAR el presente contrato previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Entre la empresa de servicios públicos y el señor JULIO CESAR GAVIRIA SANTA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 79.346.689 de Bogotá D.C. se suscribió el contrato de obra número 125 de 2025 para ejecutar el siguiente objeto contractual: ".REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTRUCTURAL Y MECANICO DEL Viaducto DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, EN EL SECTOR CONOCIDO COMO LA GARRUCHA, incluyendo LIMPIEZA, REVISION TECNICA, AJUSTE Y REFORZAMIENTO DE TENSORES, TEMPLETES, ANCLAJES, ASI COMO PROTECCION ANTICORROSIVA DE LA TUBERIA DE ACERO AL CARBONO DE 18 PULGADAS."

MODIFICACION AL
CONTRATO DE OBRA
No. 125 DE FECHA 2025

2. En la cláusula decima quinta del contrato atrás citado se dice lo siguiente: "**DÉCIMA *QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo para ejecutar el objeto del presente contrato es de UN (01) MES, para su ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del respectivo contrato".*

3. Que, pese a que el contrato de obra suscrito entre la empresa y el señor JULIO CESAR GAVIRIA SANTA avanza sin contratiempo alguno, se pudo evidenciar que dicho contrato quedo subido a la plataforma del SECOP II de la siguiente manera: "**20 de noviembre 2025"**

4. Que de acuerdo a dicha plataforma del SECOP II este contrato se vence el día **21 diciembre 2025** cuando en realidad y de acuerdo al contrato firmado por las partes el mismo terminaría el día **19 de diciembre 2025** y no como inicialmente se dijo

5. Que se hace necesario precisar que el contrato de prestación de servicios termina el día 19 de diciembre 2025 y no como quedo publicado en el SECOP II (21 diciembre)

6. En mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. OBJETO. Modificar el contrato de Prestación de servicios Número 125 de 2025 atrás citado en consonancia con las motivaciones atrás expuestas

SEGUNDO FECHA DE TERMINACION la partes que firman este contrato se permiten precisar que el contrato de obra No 125 de 2025 suscrito entre la E.S.P de La Virginia y **JULIO CESAR GAVIRIA** y que **inicio** el 20 de noviembre 2025 **y** termina el día 19 de diciembre 2025 y no como quedo publicado en la plataforma del SECOP II, es decir el día 21 de diciembre de los corrientes

TERCERO AJUSTE Ordenar a la funcionaria de las plataformas del SECOP II que se realicen los ajustes y modificaciones en dicha plataforma a fin de aclarar, o modificar la fecha de inicio y terminación del contrato atrás citado precisando que el mismo termina el día 19 de diciembre 2025 lo anterior de acuerdo al acta de inicio firmada el día 20 de noviembre de 2025

CUARTO PUBLICACION EN EL SECOP: Ordenar sea publicado en el SECOP la presente modificación al contrato de obra 125-2025

MODIFICACION AL
CONTRATO DE OBRA
No. 125 DE FECHA 2025

QUINTO VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad tal y como fue acordado

Para constancia se firma en La Virginia Risaralda.

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Gerente
ESP La Virginia Risaralda
El Contratante

JULIO CESAR GAVIRIA SANTA
El contratista

JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó

Proyecto: secretaria ejecutiva